MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SENASA

CONTRATACION DIRECTA - CD 21/2016
"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" -

CONTRATO N° 36/2016

"FIRE MASTERS S.R.L."

ID Nº 304.098

Asunción, Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Fire Masters S.R.L.

Contrato N° 36/2016

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L..**, RUC N°: 80022912-6 domiciliada en Avda. Gral. Santos N° 1904 de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 311-847/301-171 representada para este acto por la LIC**. STELA GONZALEZ BECKER** con Cédula de Identidad N° 281.542 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES,** resultante de la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición y Recarga de Extintores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en Cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	01	00	350	10	1	99	10.663.540
2016	2	002	01	00	530	10	1	99	4.312.510

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.098.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" - ,** convocado por, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1228 de fecha 21 de Noviembre de 2016.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Fire Masters S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIOS

PLANILLA DE PRECIO									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Proced.	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 1									
1	46191601-002	Recarga de Extinto de 4 kg – PQS	FIRE MASTERS S.R.L.	Paraguay	Unidad	42	Unidad	44.800	1.881.600
2	46191601-002	Recarga de Extinto de 4 kg – Gas Ecológico	FIRE MASTERS S.R.L	Paraguay	Unidad	6	Unidad	473.600	2.841.600
3	46191601-002	Recarga de Extinto de 6 kg – PQS	FIRE MASTERS S.R.L	Paraguay	Unidad	50	Unidad	67.200	3.360.000
4	46191601-002	Recarga de Extinto de 60 kg – PQS	FIRE MASTERS S.R.L	Paraguay	Unidad	1	Unidad	672.000	672.000
5	46191601-002	Recarga de Extinto de 1 kg – PQS	FIRE MASTERS S.R.L	Paraguay	Unidad	35	Unidad	24.000	840.000
LOTE N°2									
1	46191601-001	Adquisición de Extintor de 4 kg – PQS	FIRE MASTERS S.R.L	Paraguay	Unidad	21	Unidad	133.600	2.805.600
2	46191601-001	Adquisición de Extintor de 10 kg – PQS	FIRE MASTERS S.R.L	Paraguay	Unidad	6	Unidad	235.200	1.411.200
TOTAL GENERAL									13.812.000

Monto Total de la Adjudicación Lote N° 1 y 2 es: Gs. 13.812.000 (Guaranies Trece millones ochocientos doce mil) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte en Gs Nº 9000125571 - Banco Visión.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dpto. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Fire Masters S.R.L.

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
		LOTE 1	
1	46191601-002	Recarga de Extinto de 4 kg – PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 4 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.
2	46191601-002	Recarga de Extinto de 4 kg – Gas Ecológico	Producto Químico para recarga de extintor: Gas Ecológico de 4 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.
3	46191601-002	Recarga de Extinto de 6 kg – PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 6 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.
4	46191601-002	Recarga de Extinto de 60 kg – PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 60 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.
5	46191601-002	Recarga de Extinto de 1 kg – PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 1 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
		LOTE 2	
1	46191601-001	Adquisición de Extintor de 4 kg – PQS	Adquisición de Extintor de 4 Kg. - Con carga de Polvo Químico Seco (PQS), que incluya la colocación de la baliza plástica y del extintor. Tipo ABC, aprobado por el INTN.
2	46191601-001	Adquisición de Extintor de 10 kg – PQS	Adquisición de Extintor de 10 Kg. - Con carga de Polvo Químico Seco (PQS), que incluya la colocación de la baliza plástica y del extintor. Tipo ABC, aprobado por el INTN.

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones para la Oferta:
Los trabajos deben ser realizados por personal responsable y con experiencia en trabajos similares.

El adjudicado será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones con relación a los trabajos que son objetos del servicio.

Todos los extintores luego de la recarga deberán llevar un rotulo donde indique la fecha de vencimiento de la recarga y deberán entregarse en el mismo lugar de donde fueron retirados, contando con el acompañamiento de un funcionario del SENASA, designado por el Administrador del Contrato.

Plan de Entrega (Bienes)
Para el LOTE N° 1: El servicio de recarga de extintores será realizado por partidas. Los pedidos de recargas serán efectuados por el Administrador del Contrato, a través de Ordenes de Servicio, y el Proveedor deberá retirar los extintores para la recarga correspondiente. Los plazos para realizar el servicio, será de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio.

Para el LOTE N° 2: Los Extintores nuevos serán solicitados a través de una Orden de Compra, y el plazo de entrega de los extintores será de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo dependiente del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA.

Fire Masters S.R.L.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre de 2016.

LIC. STELA GONZALEZ BECKER
REPRESENTANTE LEGAL
FIRE MASTERS S.R.L

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.